



5. Contrato

Numero del Contrato : TC-LPI-001-09

Licitación Número : TC-LPI-001-09.

Objeto del Contrato: CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE CORREDOR AMPARO-PORTAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO TRANSCARIBE DESDE EL SECTOR EL AMPARO HASTA EL SECTOR DEL BARRIO ANITA, CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL

Valor: \$22.786.373.406,00

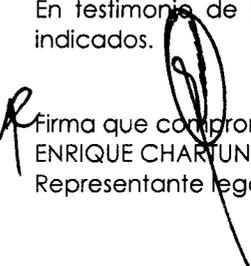
Plazo: Diez (10) meses.

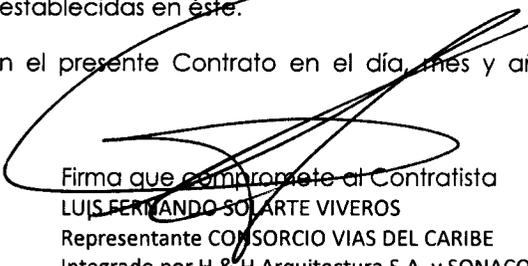
Este Contrato se celebra el NUEVE (9) de JULIO, de 2009, entre TRANSCARIBE S.A., representada legalmente por ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ, Dirección: Crespo, Carrera 5 Calle 67 No.66-91, Cartagena de Indias, Colombia, (en adelante denominado "el Contratante") por una parte, y **CONSORCIO VIAS DEL CARIBE**, conformado por H & H ARQUITECTURA S.A. y SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A., SONACOL S.A. CRA. 49 C No. 76-219, BARRANQUILLA, (en adelante denominado "el Contratista") por la otra parte; por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute el Contrato TC-LPI-001-09 cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE CORREDOR AMPARO-PORTAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO TRANSCARIBE DESDE EL SECTOR EL AMPARO HASTA EL SECTOR DEL BARRIO ANITA, CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL (en adelante denominado "las Obras") y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Contrato atestigua lo siguiente:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les haya asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad y en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato en el día, mes y año antes indicados.


Firma que compromete al Contratante
ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ
Representante legal TRANSCARIBE S.A.


Firma que compromete al Contratista
LUIS FERNANDO SOLARTE VIVEROS
Representante CONSORCIO VIAS DEL CARIBE
Integrado por H & H Arquitectura S.A. y SONACOL S.A.

El Alcalde somos todos